

OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.) a la empresa "Centro de Mantenimiento Aeronáutico El Tamarugo Spa"

N° 0812/2/331

SANTIAGO,

19 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Centro de Mantenimiento Aeronáutico El Tamarugo SpA" RUT 76.620.917-3 para la obtención del Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), DAN 145, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3, Limitado, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 642.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM DAN 145, Edición Original aprobado con fecha 18 de Diciembre de 2017, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 7941, La Reina, Santiago, Chile; para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR 145, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que con fecha 16 de Octubre de 2017 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Certificación Centro de Reparación", Factura no afecta o Exenta Electrónica N°167.161.
- g) Que la empresa "Centro de Mantenimiento Aeronáutico El Tamarugo SpA", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- h) Que con fecha 18 de Diciembre de 2017, se otorgó el correspondiente certificado como C.M.A. DAN 145, con vigencia "Indefinida".
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14.SEP.2009.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Centro de Mantenimiento Aeronáutico El Tamarugo SpA", con domicilio en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 7941, La Reina, Santiago, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3, Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado DAN 145 como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 642.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados, en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


GUILLERMO GALLARDO AGÜERO
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO
AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A. "El Tamarugo SpA"
 - 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (Inf.)
 - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
 - 4.- DSO.(Inf.)
 - 5.- DSO., SUBDPTO. P. Y C.
 - 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 7.- SDAE. (Registratura)
 - 8.- SDAE. CARPETA CMA N° 642
- JAC/lcm